JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 00726

Se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaría.

Se insta a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

---

1 Providencia notificada mediante estado electrónico E-43 de 17 de marzo de 2021

51

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha 8/02/2021
JUZGADO 076 CIVIL Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 11001400307620190072600_

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Asunto	Valor
Agencias en Derecho	$1.571.892,00
Expensas de notificación	$11.000,00
Registro	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
otros	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Total	$0,00
tal	$1.582.892,00

MARTHA ISABEL OSORIO MARTINEZ
SECRETARIA